



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Magistrado Ponente: Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO	44-650-31-89-001-2022-00080-01
DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none">• ARIANNY MARÍA MORALES SÁNCHEZ T. inmigración No. 804.585.030.081.997• ALIRIO ENRIQUE GONZÁLEZ PALMAR T. inmigración No. 800.365.007.051.992• YASKIBELIS CAROLINA, MARIANNY ALEJANDRA Y YOHENDRY ALEJANDRO GONZÁLEZ MORALES representados por sus padres ARIANNY MARÍA MORALES SÁNCHEZ Y ALIRIO GONZÁLEZ PALMAR• ANI FRANCIS SÁNCHEZ RIVAS C.C. 1.124.502.208
DEMANDADO	AIR- E S.A.S. E.S.P. Nit. 901.380.930-2

Riohacha, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Sería el caso de **ADMITIR** el recurso de **APELACIÓN** interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**, el cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), dentro del proceso de Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual adelantado por **ARIANNY MARÍA MORALES SÁNCHEZ Y ALIRIO ENRIQUE GONZÁLEZ PALMAR** en nombre propio y como representantes legales de los menores **YASKIBELIS CAROLINA, MARIANNY ALEJANDRA Y YOHENDRY ALEJANDRO GONZÁLEZ MORALES** y la señora **ANI FRANCIS SÁNCHEZ RIVAS** contra **AIR – E S.A.S. ESP**, si no fuera porque se observa la siguiente falencia:

- a. No se dio cumplimiento al oficio circular TSR/SG 01727 respecto al envío de los expedientes digitalizados en aplicación del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020,

Rdo. 44-650-31-89-001-2022-00080-01
Proc. VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Dte: ARIANNY MARÍA MORALES SÁNCHEZ Y OTROS
Ddo. AIR – E S.A.S. ESP

dado que conforme a la constancia secretarial del Técnico Grado XI adscrito a la Secretaría de esta Corporación, se encuentran sin índice electrónico el expediente digital.

En consecuencia, requiérase al juzgado para que allegue en forma completa el expediente digital.

Cumplido lo anterior, pase al Despacho para lo que corresponda en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
Magistrado Ponente

Firmado Por:

Henry De Jesus Calderon Raudales

Magistrado

Sala Despacho 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **880703218c6395612abd26d209c706f0b8af55baf2dc42ce8a154c2628eac663**

Documento generado en 27/11/2023 08:59:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>